



16 de enero de 2023

(23-0373)

Página: 1/4

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO¹

FILIPINAS

La siguiente notificación, recibida originalmente el 3 de noviembre de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Filipinas.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	Filipinas
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	Orden Administrativa Departamental N° 22-11, serie de 2022, Nuevo Reglamento Técnico relativo a la certificación obligatoria de los recipientes a presión, los sistemas, los servicios y los productos auxiliares de gas licuado de petróleo (GLP)
3	Fecha de publicación	8 de julio de 2022
4	Fecha de entrada en vigor	22 de julio de 2022
5	Enlace al sitio web/Publicación oficial de la nueva reglamentación/procedimiento	DAO 22-11:2022 The New Technical Regulation Concerning The Mandatory Certification of Liquefied Petroleum Gas (LPG) Pressure Vessels, Systems, Services and Ancillary Products
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	[X] Sí. (Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación) [] No.
7	Tipo de notificación	[] a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias ² ; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14) [X] b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: _____ G/LIC/N/2/PHL/70; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: [] No automático: []

¹ Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado rellenando este formulario de manera completa y detallada.

² Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor, pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
10	Finalidad administrativa/medida que se aplica	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (<i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i>) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materiales fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ (<i>sírvanse especificar</i>)
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	a) <input type="checkbox"/> Terminación b) <input type="checkbox"/> Suspensión c) <input checked="" type="checkbox"/> Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes: <input checked="" type="checkbox"/> Productos comprendidos <input checked="" type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción cuantitativa/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes <input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos expedidores de las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables <input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso

	Categoría	Información sobre la notificación
		<input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros: _____ (sírvanse especificar)
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	La Orden Administrativa Departamental N° 22-11 amplió el alcance de la certificación de los productos de GLP y actualizó las normas de referencia aplicables.

ANEXO

Recipientes a presión, sistemas, servicios y productos auxiliares de gas licuado de petróleo (GLP)	
1.	Botellas de acero transportables y rellenables para gas licuado de petróleo (GLP) (botellas nuevas)
2.	Botellas de acero soldado transportables y rellenables para gas licuado de petróleo (GLP) (botellas reparadas)
3.	Vehículos de carretera - Determinados cilindros de GLP y sus componentes para productos auxiliares (recipientes metálicos y de material compuesto)
4.	Reguladores de gas licuado de petróleo para uso doméstico
5.	Cilindros de gas - cilindros de gas rellenables sin soldadura de aleación de aluminio - diseño, construcción y pruebas
6.	Cilindros de gas - tubos y botellas de gas rellenables, de materiales compuestos - diseño, construcción y pruebas
7.	Cilindros de gas - tubos rellenables reforzados de materiales compuestos de capacidad de agua comprendida entre 450 y 3.000 litros
8.	Cilindros de gas - botellas rellenables de acero inoxidable soldadas - 1) Presión de ensayo inferior o igual a 6 MPa; 2) Presión de ensayo superior a 6 MPa
9.	Cartuchos de gas no rellenables para gases licuados de petróleo, con o sin válvula, destinados a alimentar aparatos portátiles - Construcción, inspección, ensayo y marcado
10.	Mangueras de caucho y manguera con sus piezas de conexión para gas licuado de petróleo (GLP) en fase líquida o gaseosa y gas natural hasta 25 bar (2.5 MPa)
11.	Cilindros de gas - cilindros de gas de acero rellenables sin soldadura
12.	Cilindros de gas - válvulas para cilindros de GLP (válvulas de cierre automático)
13.	Cilindros de gas - válvulas para cilindros de GLP (válvulas de cierre manual)
14.	Cilindros de gas - tubos de acero rellenables sin soldadura para el transporte de gas comprimido